



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0865 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE POSTUMO A LA MEMORIA DEL SEÑOR
EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA**

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en uso de sus facultades
Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

Que el distinguido acordeonero **EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA** falleció el 21 de octubre de 2024 en la ciudad de Bogotá.

Que este acontecimiento enluta al folclor nacional, pero en especial a la Guajira, y llena de un profundo pesar a sus amigos y miembros de su familia, por tratarse de un formidable acordeonero, Junto a Carlos Vives, ganó varios premios entre los que se incluyen varios Grammy.

Que **EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA**, comenzó a ejecutar el acordeón desde muy joven, a la edad de 6 años. Participó en los concursos de acordeones del Festival Folclórico Patronal de su natal Villanueva en sus inicios, evento que antecedió al Festival Cuna de Acordeones en Villanueva.

Que fue un músico colombiano, acordeonero de música vallenata, Rey Vallenato Categoría Profesional, integrante desde 1985 de la agrupación Carlos Vives y La Provincia y actor de reparto de la serie colombiana de televisión Escalona.

Que **EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA** en 1973 participó en el Festival de la Leyenda Vallenata en Valledupar, en la categoría "Rey Aficionado", la cual ganó como mejor acordeonero.

Que **EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA** fue un gran músico que dedicó su vida a la difusión y conservación del vallenato, llevando la música de la región Caribe a escenarios nacionales e internacionales.

Que el gobierno departamental lamenta este sensible acontecimiento y se une a las manifestaciones de dolor que embarga a su familia por tan sensible pérdida.

En virtud de Lo anterior.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: El Gobernador de La Guajira, manifiesta sus condolencias por la muerte del distinguido acordeonero Villanuevero **EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA**, quien en vida cubrió de gloria el folclor vallenato, siendo un referente para las nuevas y futuras generaciones, tanto en lo profesional como en lo personal.



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0865 de 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE RINDE HOMENAJE POSTUMO A LA MEMORIA DEL SEÑOR
EGIDIO RAFAEL CUADRADO HINOJOSA**

ARTÍCULO SEGUNDO: Entregar copia del presente decreto en nota de estilo a su esposa durante los actos fúnebres que anteceden su eterna despedida y rendir homenaje póstumo a su memoria.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito Especial, Turístico y Cultural de Riohacha, La Guajira, a los

21 OCT 2024

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE
Gobernador del Departamento de La Guajira

Proyectó: Angela Sánchez Urango – Directora Operativa de Despacho